

Circular 13/1997 de 9 de junio, y Circular 14bis/1997 de 9 de junio

HABILITACIONES

A instancia del Consejo General de la Abogacía, debido a las frecuentes quejas que recibe de los Colegios, queremos recordar varios aspectos del actual sistema de interhabilitación para actuar fuera del Colegio de residencia y sin necesidad de colegiarse en el de destino.

1º.- La solicitud y obtención de las habilitaciones es requisito obligatorio, constituyendo su carencia una infracción de las normas estatutarias que puede hacer incurrir en responsabilidad disciplinaria que será exigida por el Colegio de residencia, previa tramitación del expediente por el colegio de destino.

2º.- La mera solicitud de habilitación no legitima, por sí sola, para actuación alguna en el Colegio de destino, siendo imprescindible para estar plenamente habilitado, haber retirado el documento justificativo y haber atendido las obligaciones procedentes (pago de la cuota en el colegio de residencia y pago de los "derechos de intervención colegial en el colegio de destino").

3º.- No hay obligación de habilitar, por parte de los Colegios, cuando se ha comenzado la actuación profesional antes de haber obtenido la habilitación.

Recordamos igualmente que en virtud del Convenio especial suscrito por el Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, nuestros Letrados están automáticamente habilitados para intervenir profesionalmente en el territorio de los Colegios de Vizcaya, Guipúzcoa, Álava y Pamplona, no en el resto de los de Navarra, sin más obligación que abonar los correspondientes derechos de intervención colegial (bastanteos), según las normas y escala del Colegio de destino.

CONFERENCIA SOBRE EL SECRETO PROFESIONAL

Tal como adelantábamos en anterior Circular la Sección de Derecho Penal del Colegio, en colaboración la comisión de Defensa de la Defensa de la Junta de Gobierno, han organizado una conferencia sobre EL SECRETO PROFESIONAL DEL ABOGADO y sobre EL SECRETO DEL SUMARIO, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Sede Colegial el día 16 de junio de 1997, a partir de las 19'00 horas, según tarjeta que adjuntamos.

MESA REDONDA SOBRE LA REFORMA LABORAL

Con la finalidad de analizar la incidencia de la reciente reforma laboral, se ha organizado una sesión de reflexión y debate que se celebrará el martes 24 de junio a las 17 horas en el Salón de Actos del Colegio.

Introducirán el tema y moderarán la sesión los compañeros D. Arturo Acebal Martín y D. Carlos de Baya Bellido, siendo el acto abierto a todos los colegiados.

MUTUALIDAD "PLUS 70"

La Mutualidad nos comunica el lanzamiento del "Sistema plus 70 Abogados", pensado para aquellos compañeros que han alcanzado la edad de 70 años y continúan ejerciendo la profesión, sin estar inscritos en la Mutualidad. Se basa en una cuota constante durante 10 años, en función del

capital que se desee garantizar, hasta un máximo de 13.000.000.- pesetas, cuyo pago se produce transcurrido el indicado período. Más información puede obtenerse en el Colegio con la delegada de la Mutualidad, Pilar Rubio.

REGISTRO MERCANTIL (PRESENTACIÓN DE CUENTAS ANUALES)

Como todos los años, el Registrador Mercantil de Zaragoza, D. Julián Muro Molina, nos hace llegar una nota con la relación de los errores más frecuentes en la presentación de documentación para el depósito de cuentas anuales. Los interesados en consultarla pueden hacerlo en el tablón de anuncios del Colegio u obteniendo fotocopia en recepción.

CLUB DE MONTAÑA

Tras el período invernal y con la llegada del buen tiempo, el Club de Montaña del Colegio ha reanudado su actividad programando las dos interesantes excursiones que se detallan.

1ª.- El sábado, 28 de junio, ascensión al Pico de Aspe, saliendo a las 8 horas de la mañana desde la verja en que termina la carretera de Aínsa, y regreso al mismo lugar para almorzar en la famosa Fonda Igüer de dicha localidad. La duración aproximada de la excursión es de unas 2,30 horas hasta la gran explanada de la base del pico, y otra más hasta coronar la cumbre del Aspe. Se ha negociado con la dirección de la Fonda Igüer de Aínsa un precio de 2.000.- pesetas/persona para la necesaria lifera tras la excursión, así como la posibilidad de pernoctar allí al precio de 1.700.- pesetas/persona, debiendo los interesados comunicarlo directamente y a la mayor brevedad al teléfono 974362707.

2ª.- Sábado 19 de julio, Travesía de Sallent de Gállego al Balneario de Panticosa. Con salida a las 8 horas desde Sallent (Bar Mediodía) donde unos vehículos todoterreno nos llevarán al final de la pista desde la que se inicia la travesía (duración aproximada 6 horas), con posibilidad de ascender a los Picos del Infierno (30 minutos), para descender a almorzar a Casa Belio en el Balneario de Panticosa, y regresar en taxis a Sallent. Se estima un precio aproximado de unas 3.000.- pesetas/persona.

Los interesados en asistir a dichas excursiones deberán comunicarlo cuanto antes en la Secretaría del Colegio, a fin de concertar las reservas oportunas.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

II Congreso Ibérico de Urbanismo.- Convocado por la Junta de Castilla y León, la Asociación Española de Técnicos Urbanistas y la sociedad de Portuguesa de Urbanistas, tendrá lugar en Valladolid los días 9 y 10 del próximo mes de octubre (más información tf. 983411700).

Un cordial saludo.

EL DECANO

Circular 14 bis/1997

JURISPRUDENCIA ARAGONESA

La imprenta nos ha entregado la Jurisprudencia Aragonesa correspondiente a 1994. El aumento de Salas en la Audiencia Provincial y el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, unido al incremento de

resoluciones jurídicas, ha supuesto un notable esfuerzo respecto a años anteriores que queda reflejado en que ha sido necesario editarla en cuatro tomos.

Se trata de un problema creciente que se viene arrastrando desde hace tiempo y que es objetivo prioritario de la Junta de Gobierno dejar resuelto. Por ello nuestra programación suponía elaborar y editar en 1997 las Jurisprudencias de 1994 y 1995, y para el año 1998 hacer otro tanto con las de 1996 y 1997. Como he dicho, la de 1994 está editada y la de 1995 preparada y pendiente tan sólo de edición. No obstante, el presupuesto para este año no permite cumplir totalmente el citado objetivo, por lo que es previsible que a la vuelta del verano se convoque una Junta General extraordinaria donde decidir si se acomete la edición pendiente.

El alto precio de la edición, dado su volumen, nos ha llevado por otra parte a plantearnos si se repercutía parte de su coste a los colegiados. Finalmente se ha optado por asumir su distribución gratuita, si bien reduciendo el número de ejemplares editados y restringiendo su distribución a los colegiados con ejercicio. Los colegiados sin ejercicio interesados en disponer de un ejemplar, podrán solicitarlo por escrito y a la vista de su número se estudiará una posible solución.

En definitiva, los colegiados ejercientes pueden pasar por la 4ª. planta del Colegio, de 8 a 14 horas, a retirar un único ejemplar, sin que quepa retirar ejemplares por representación, entre otras cosas dado el volumen que supone los cuatro tomos. Como es habitual en todos los servicios que implican un coste para el Colegio, para la retirada gratuita de la Jurisprudencia será preciso estar al corriente en el cumplimiento de las cargas colegiales.

HORARIO DE VERANO

Como es habitual en estas fechas y de conformidad con lo previsto en el Convenio de Oficinas y Despachos, durante los meses de julio y agosto el Colegio permanecerá abierto de lunes a viernes, de 8 a 14 horas, cerrando por las tardes. Dicho horario rige desde el martes 1 de julio y se prolongará hasta el lunes 1 de septiembre.

ESTATUTO DEL COLEGIO

La Junta de Gobierno ha decidido iniciar los trámites para elaborar un Estatuto de nuestro Colegio, adaptado al proyecto de Estatuto General aprobado por el Consejo General de la Abogacía. A dichos efectos se va a constituir una Comisión de trabajo, a la que pueden inscribirse los interesados en colaborar en el tema, remitiendo un escrito en tal sentido antes del 19 del presente mes. Os rogamos la máxima colaboración en tan trascendental trabajo.

HORARIOS DE VISITA EN LAS PRISIONES

Como indicamos en la circular 11/97, la Junta de Gobierno había acordado dar traslado al Consejo General de la Abogacía de su disconformidad con la directiva interna del Ministerio del Interior restringiendo el horario de visitas de los Abogados a sus clientes respecto a la anterior situación. Dada la importancia del tema, reproducimos textualmente la respuesta del Consejo General de la Abogacía a nuestra queja, que ha sido asumida íntegramente por la Junta de Gobierno en su sesión de 26 de junio de 1997

La Comisión Permanente del Consejo General de la Abogacía Española entiende que la nueva normativa no está de acuerdo con el art. 6º 3.b) del Convenio para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales que establece que "todo acusado tiene derecho a disponer del tiempo y las facilidades necesarias para la preparación de su defensa".

La citada normativa interna impone unas limitaciones de horario que no están reguladas ni en la Ley General Penitenciaria ni en el Reglamento Penitenciario de 1996. Tampoco ha existido limitación horaria de ningún tipo en los anteriores Reglamentos Penitenciarios de 1981 y 1956.

Únicamente en el art. 264 del Reglamento de 1948 se limitaba la comunicación ordinaria desde las ocho de la mañana hasta la puesta del sol y la víspera o el mismo día del juicio desde las seis de la mañana hasta las doce de la noche.

Por otro lado, la sentencia de 23 de abril de 1997 de la Sala 2ª. del Tribunal Supremo dice: "Ahora bien, las razones de seguridad, de interés del tratamiento y del buen orden del establecimiento, que pueden justificar estas limitaciones, no son aplicables a las comunicaciones incardinadas en el ejercicio del derecho de defensa del interno (art. 24 CE), derecho que no se ve legalmente limitado por su privación de libertad, y que debe ser especialmente tutelado, garantizando la igualdad real y efectiva de posibilidades de defensa de los acusados en un proceso penal, tanto a quienes lo ejercitan desde la libertad como a quienes tienen que hacerlo desde la prisión (art. 92 CE)".

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

¿Justicia Penal en Crisis?.- La Escuela de Práctica Jurídica de Murcia ha organizado un Curso de Verano sobre el tema citado, que se desarrollará del 4 al 8 de agosto en Torrevieja con una duración de 40 horas lectivas. El coste de la matrícula asciende a 20.000.- pesetas (más información tf. 968363071 y 968363072).

I Premio Asociación Española de Asesores Fiscales.- Dotado con 1.000.000.- pesetas para trabajos con una extensión mínima de 50 DIN A-4, los originales por sextuplicado pueden enviarse hasta las 12 horas del 30 de septiembre a la citada Asociación, c/ Montalbán 3, 6º, dcha, 28014 Madrid (más información tf. 915325154).

2º. Premio de la Asociación Española de Abogados de Familia.- Dotado con 100.000.- pesetas y limitado a Abogados en ejercicio para trabajos con una extensión entre 15 y 20 folios, los originales deberán enviarse por triplicado hasta el 19 de diciembre a la sede de la Asociación, Paseo de Pintor Rosales, 82, 1º dcha, 28008 Madrid (más información tf. 915448971).

Un cordial saludo.

EL DECANO